N°:183

AÑO: 2012

LIBRO: 19



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

COMPRAVENTA DE INMUEBLE

OTORGADA POR:

Sra. MARIA ELIZ MIRA HERRERA

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Ante los oficios Notariales del

LICDA. LILIAN ELIZABETH PACHECO

ABOGADA Y NOTARIA

CODIGO: AMM-0410/2012- 210-253

ZONA VERDE- CANTON TECOMAPA - METAPAN

EXTENSION SUPERFICIAL: 405.0000 M²

MATRICULA: 20114976-00000 Asiento 2





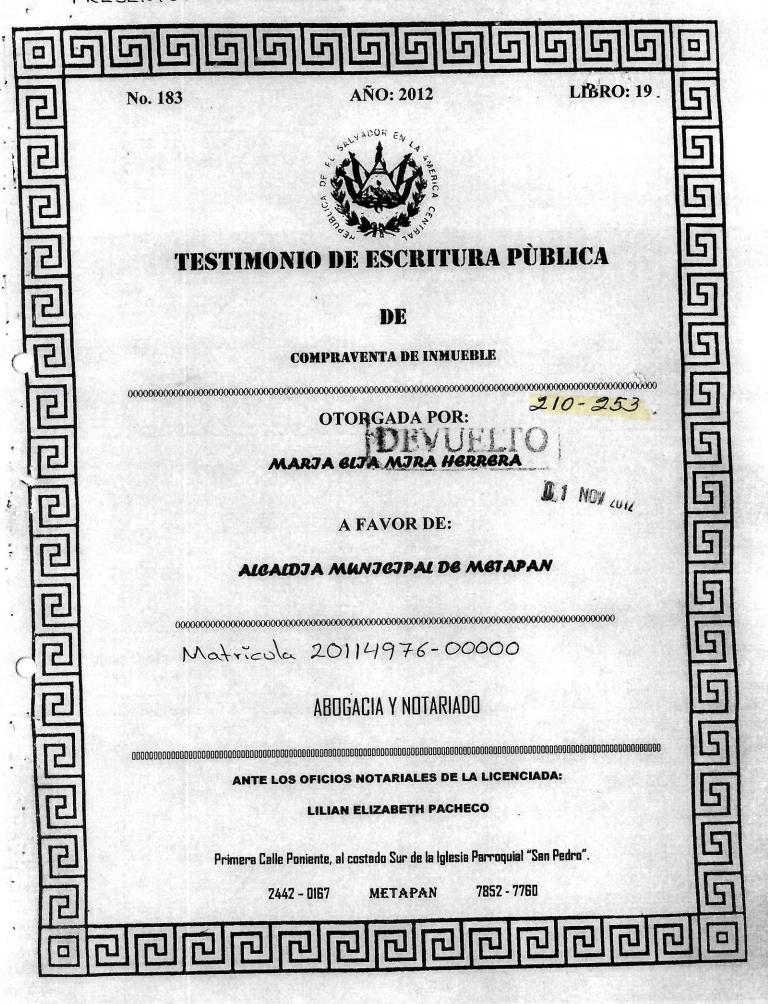
*

(1 (2)

Ī

?

ė.





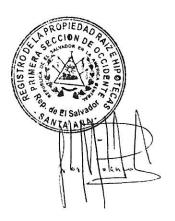
NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las trece horas con quince minutos del día cuatro de octubre del año dos mil doce. Ante mí, LILIAN ELIZABETH PACHECO, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece la señora MARIA ELIA MIRA HERRERA, conocida Registralmente por MARIA ELIA MIRA, de cincuenta y nueve años de edad, modista, de este domicilio, a quien hoy conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero uno cuatro seis seis nueve tres- dos, con tarjeta de identificación tributaria número cero dos cero siete- tres uno uno dos cinco dos- cero cero uno- ocho; y ME DICE: Que es dueña de un solar rústico, inculto, sin cultivos permanentes, ni accesorios, ni construcción de ninguna clase, situado en el Cantón Tecomapa de esta Jurisdicción, Inscrito a su favor bajo la Matricula número DOS CERO UNO UNO CUATRO NUEVE SIETE SEIS- CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente; de una extensión superficial de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, equivalentes a QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SIETE VARAS CUADRADOS, que especialmente mide y linda: quince metros al NORTE y SUR; por veintisiete metros al ORIENTE y PONIENTE; linda: NORTE, ORIENTE, SUR y PONIENTE, con resto de donde se desmembró propiedad de Mario Flores Vidal; existe al Oriente calle de por medio abierta en el inmueble general de doce metros de ancho. Que por el precio de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el solar anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero doscuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil doce y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince; b) Certificación del acuerdo número DOS, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día dos de octubre del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del solar que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedora y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Z . Z

Enmendado-OCHENTA- Vale. /// María Elia Mira H /// Ilegíle /// Elizabeth Pacheco /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número doscientos treinta y tres frente al folio número doscientos treinta y cuatro frente del libro número DIECINUEVE DE MI PROTOCOLO, que caducará el día veintisiete de febrero del año dos mil trece, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio la ciudad de Metapàn, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

G DUN UN SOTARIOS



Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMPRAVENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 10:27:51 horas, del día Veintiseis de Octubre del año Dos Mil Doce, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

1 .- Matrícula 20114976-00000, con un área de 405.0000 metros cuadrados, ubicada en CANTON TECOMAPA , -, correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de COMPRAVENTA.

A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN . con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación Nº 201202022485 a las 14:13:00 horas del día Veintitres de Octubre del año Dos Mil Doce . Santa Ana, Veintiseis de Octubre del año Dos Mil Doce .-

Lic. Flor de María Polanco de Ortiz
REGISTRADOR AUXILIAR

	*		
			- 1
			. ,:
			: • - - -
			=

	× *	
-		



Terreno rústico, ubicado en el Cantón Tecomapa, de una extensión superficial de 405 m2, que mide y linda, 15 metros al Norte y Sur, por 27 metros al Oriente y Poniente, linda na le, Oriente, Sur y Poniente con rasto de donde se desmembró propiedad de Mario Flores Vidal, existe al oriente calle de por medio, abierto en el Inmueble general de doce metros de ancho, inscrito en el CNR bajo la matrícula número 20114976-00000, vendido por la Sra. María Elia Mira Herrera, por un precio de \$12,000.00



MATRICULA: 20114976-00000 Asiento 2

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

2.- Matrícula 20114976-00000, Dirección: CANTON TECOMAPA, JURISDICCION DE METAPAN, SANTA ANA, con un área de: 405.0000 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en CANTON TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 2.-